



Decálogo de medidas de apoyo a las familias numerosas

1. Prestación universal por hijo

Crear una prestación económica por cada hijo menor de 18 años, con independencia de la situación económica de los progenitores, siguiendo el modelo de apoyo a la crianza existente en otros países europeos en los que el Estado contribuye a la crianza como un bien social. España es uno de los pocos países de la UE que no cuenta con una prestación de este tipo, directa y universal, para apoyar a todas las familias, desde el primer hijo y hasta el último, sin límites, que permita proteger a la infancia, garantizando unos mínimos de bienestar en la crianza que favorezcan la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas.

2. Reforma fiscal con perspectiva familiar

Adaptar los impuestos al número de hijos y al esfuerzo económico que supone mantenerlos. Se propone mejorar y actualizar el mínimo por descendientes y las deducciones familiares; en especial, la deducción por familia numerosa, y ampliar la deducción adicional de 600 euros por cada hijo a partir del tercero. Las ayudas deben beneficiar también a las familias con pocos ingresos que no pueden aprovechar plenamente las deducciones fiscales.

3. Vivienda adecuada al tamaño familiar

Facilitar el acceso a una vivienda digna y suficiente mediante ayudas al alquiler y a la compra que tengan en cuenta el número de hijos y “la renta familiar estandarizada”. Se propone adaptar los avales públicos sin límite de edad para las familias numerosas y la adaptación de los criterios de superficie de la vivienda protegida en función de la composición familiar, así como estudiar beneficios fiscales para la adquisición de vivienda habitual.



4. Más conciliación para quienes cuidan

Adaptar los permisos laborales y los servicios de cuidado a las necesidades de cada familia, ampliando el apoyo en conciliación cuando aumente el número de hijos. Así, se propone ampliar el permiso por nacimiento por cada hijo en familias numerosas en una semana más para cada progenitor. También se propone recuperar el artículo 9 de la Ley de Familias Numerosas de bonificación del 45 % en las cuotas de la Seguridad Social para contratar cuidadores en familias numerosas, como medida que facilite la conciliación en los hogares con más hijos. Y extender el permiso retribuido por cuidado de hijo menor de 8 años a aquellos hijos nacidos antes del 2 de agosto de 2024 para facilitar la conciliación durante las vacaciones escolares.

5. Educación y crianza más asequibles

Incluir bonificaciones específicas para las familias numerosas en el comedor, aula matinal y permanencia, con el fin de aliviar la carga económica de éstos hogares. Ofertar además plazas de residencias públicas para estudiantes con bonificaciones específicas por familia numerosa.

6. Ayudas públicas que cuenten a todos los hijos

Contabilizar a todos los hijos, desde el primero hasta el último, en todas las ayudas públicas, y no sólo hasta el tercero o el cuarto, como ocurre con muchas prestaciones sociales, entre ellas el IMV o el Complemento de Ayuda a la Infancia. Cada uno de los hijos tienen necesidades de alimentación, educación, ropa, calzado y todos deben contar, por igual, a efectos de prestaciones sociales, elevando el umbral de renta familiar de acuerdo al número de hijos. No se puede considerar el mismo límite de renta para una familia de 3 hijos que para una de 6 o 7.

7. Movilidad, suministros y servicios públicos más justos

Evitar que las familias soporten una penalización económica por necesitar vehículos de mayor capacidad, viviendas más amplias o más suministros básicos. Se propone promover bonificaciones progresivas en impuestos y tasas municipales, como el IBI y la tasa de residuos, y reforzar el sistema de bonificaciones o ayudas específicas



para el colectivo en el consumo de suministros básicos, con el fin de evitar penalizaciones económicas por el hecho de ser más. Establecer además ayudas específicas para familias numerosas en la adquisición de vehículos más eficientes.

8. Reconocer a las familias numerosas con cuatro hijos como familias de categoría especial

Se propone reconocer la categoría especial a partir de cuatro hijos y las de tres de los cuáles al menos dos procedan de un mismo parto, adopción o acogimiento múltiples. Y revisar los umbrales económicos para que las familias con tres hijos y recursos limitados puedan acceder a ella, tomando como referencia hasta dos veces el IPREM anual per cápita. Se debe reconocer a éstos hogares por su contribución social, teniendo en cuenta la baja tasa de fertilidad actual de 1,1 hijos.

9. Actualizar la Ley de Familias Numerosas

Adaptar la normativa a la realidad económica, laboral y familiar actual. Se propone revisar el límite de ingresos de los hijos para acreditar la dependencia económica, tomando como referencia dos veces el IPREM anual (14 pagas), y evitar que la salida de un hijo del título provoque una pérdida desproporcionada de derechos para la familia. También debe mejorarse el reconocimiento de ambos progenitores en casos de separación o divorcio con custodia compartida garantizando el título a ambos, para no dejar a uno de ellos sin los derechos que les corresponden.

10. Mantener el título hasta que el último de los hijos cumpla los 26 años

Se propone igualar los criterios para garantizar la vigencia del título hasta que el último hijo cumpla 26 años en caso de estudios y ofrecer la acreditación del título, tanto en formato digital como físico. Asimismo, es necesario mejorar la aceptación del título en administraciones, empresas y entidades colaboradoras.